



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DE COACTIVAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE  
MANABI  
AVISO DE REMATE**

AL PUBLICO, se le hace saber que en auto dictado por el Señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Manabí, dentro del Juicio de Coactivas por el Título de Crédito No. 200306040051, se ha señalado para el día jueves 6 de julio del 2006, desde las 14h00 a 18h00, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Manabí, situado en el segundo piso alto, de las calles Pedro Gual, entre Chile y Alejo Lascano de esta ciudad de Portoviejo, para que se practique el remate de los bienes muebles que se encuentran en la oficina del Juzgado de Coactivas del IESS Manabí, los mismos que son los siguientes: a.- Un Organó Electrónico, marca Yamaha, con el avalúo de \$50,00; b.- Un VHS, marca Gold Star, con el avalúo de \$5,00; c.- Una máquina de escribir eléctrica, marca Smith Corona, con el avalúo de \$10,00; d.- Un monitor de Computadora, marca Daewo VGA de 14", con el avalúo de \$5,00; f.- 3 Teclados sin marca, con el avalúo de \$6,00; g.- Un CPU sin marca, con el avalúo de \$5,00. Con un valor total de 91,00. - Por ser el segundo señalamiento para el remate, las posturas serán sobre la base de la mitad del precio del avalúo, conforme lo dispone el Art. 458 en concordancia con el Art. 471 ambos del Código de Procedimiento Civil. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del 10% del valor total de la oferta, en dinero efectivos o cheque certificado a la orden del IESS Manabí. Todos los gastos que se ocasionaren para la transferencia del dominio de los bienes muebles, serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que pos expreso mandato legal deban ser pagados por el coactivado. Para mayor informe en el Juzgado de Coactivas IESS Manabí.

Lo que comunico para los fines de ley.

Portoviejo, 23 de mayo del 2006

AB. RAIMUNDO PIN LINO  
SECRETARIO DE COACTIVA  
IESS MANABI - CONTRATADO

OP 832



**BANCO NACIONAL DE  
FOMENTO  
SUCURSAL EN CHONE  
AVISO DE REMATE**

Pongo en conocimiento al público en general, que en providencia dictada el 17 de Mayo del 2006, a las 10h45, dentro del juicio de Coactiva N° 529/04 para la recuperación del crédito N° 1.36.45.2 N° 7/63 se ha dispuesto el REMATE del bien inmueble embargado, señalándose para el efecto el día LUNES 10 DE JULIO DEL 2006, acto que se llevará a cabo desde las 14h00 hasta las 18h00, en el juzgado de coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, ubicada en las calles Bolívar y Alahualpa.

CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATARSE:  
UBICADO: SITIO PESCADO  
PARROQUIA: SANTA RITA  
CANTON: CHONE

VIAS DE ACCESO: Carretero Chone-Quito hasta San Andrés- Río Grande- Pescado 32 km.

LINDEROS  
FRENTE: Dimas Zambrano y camino público  
ATRAS: Estero Los Periles  
UN COSTADO: Manuel de la Cruz  
OTRO COSTADO: Estero Los Periles

AVALUO.- terrenos.-  
80 has de pasto a razón de \$ 100.00 cada ha.  
\$ 8.000.00  
4 has de incultos a razón de \$ 80.00 cada ha.  
320.00  
TOTAL DEL AVALUO \$  
8.320.00

A la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES, asciende el avalúo del bien inmueble a subastarse

Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO, las posturas serán sobre las dos terceras partes del precio del avalúo pericial. Las posturas se presentarán por escrito ante el secretario de la causa en la que se indicará casillero judicial del postor o domicilio legal para las notificaciones de rigor.- No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta el que se consignara en dinero efectivo o cheque, certificado a la orden del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, tampoco se aceptarán ofertas que fueren presentadas antes de las catorce horas o después de las dieciocho horas del día señalado para el remate.- Los impuestos, transferencia de dominio tasas y demás gastos correrán de cuenta del adjudicatario.-Cualquier información adicional se solicitará a la abogada Karina Cornejo Alvar, contratada por la institución, o al teléfono 266456.

DEPOSITARIO JUDICIAL: Victor G. Zambrano Cornejo  
Chone, a 17 de Mayo del 2006.-

MARICELA MORALES ALVAREZ  
SECRETARIA AD-HOC

OP 96

Ing. Jhonny Zambrano Macías  
SECRETARIO DE COACTIVAS DEL BEV

OP 832

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA URBANIZACION Y VIVIENDAS S.A. URBATIVSA**

La compañía URBANIZACION Y VIVIENDAS S.A. URBATIVSA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 24/05/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC. 0000228 9 JUN 2006.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.-** El objeto de la compañía es: COMPRA, VENTA, ARRIENDO, ADMINISTRACION Y EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIACION SOBRE BIENES INMUEBLES, URBANOS Y RURALES; PODRA DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, GRUAS, MONTACARGAS, CABEZALES CON O SIN PLATAFORMA, EQUIPOS PORTUARIOS, TRAILER, VOLQUETES,...

Portoviejo, 9 JUN 2006

Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

OP 832